CONSTANCIA. A despacho el presente asunto informando que fueron devueltas las constancias de notificación por aviso por correo certificado a los demandados,

- El demandado Mario Humberto Pérez Toro, fue notificado por aviso el día 16 de enero de 2021, se surte el 18 de enero de 2021.

  Traslado de copias (art. 91CGP): 19, 20 y 21 de enero.

  Termino para contestar la demanda y proponer excepciones: 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18, de febrero de 2021.

Dentro del término establecido para la contestación, el demandado contesto la demanda a través de apoderado judicial el día 12 de febrero.

- La demandada María Mireya Toro de Pérez, fue notificada por aviso el día 16 de enero de 2021, se surte el 18 de enero de 2021.

  Traslado de copias (art. 91CGP): 19, 20 y 21 de enero.

  Termino para contestar la demanda y proponer excepciones: 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18, de febrero de 2021

Dentro del término establecido para la contestación, la demandada contestó la demanda a través de apoderado judicial el día 12 de febrero.

Manizales, 15 de febrero de 2021

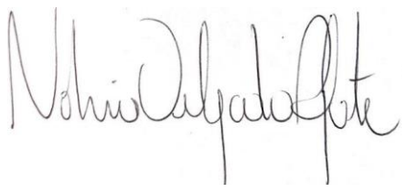

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: YANETH ROSALBA SALGADO TOBON
DEMANDADO: MARIO HUMBERTO PEREZ TORO
MARIA MIREYA TORO DE PEREZ
RADICADO: 17001-31-03-003-2019-00209-00
Sustanciación: 168

En atención a la constancia que antecede, y estando debidamente notificados los demandados, se tiene por oportunamente contestada la demanda por parte de Mario Humberto Pérez toro y María Mireya Toro de Pérez.

Elabórese el traslado por secretaría a la parte demandante de las excepciones de mérito formuladas por los demandados ante el libelo genitor, dentro de este asunto, por el término de cinco (5) días al tenor de lo dispuesto por el artículo 370 del C.G.P en concordancia con el articulo 110 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 36 del 12//03/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIO